

2009, se ha acordado citar a “Autos Altamira, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Autos Altamira, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.765/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria de lo social del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Rosario Pérez Sánchez, contra “Brothman Arquitectos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 196 de 2009, se ha acordado citar a “Brothman Arquitectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2009, a las ocho y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a “Brothman Arquitectos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.330/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria de lo social del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Miriam Reyes Gimeno, contra “Mobuzz TV España, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.779 de 2008, se ha acordado citar a “Mobuzz TV España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de septiembre de 2009, a las ocho y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a “Mobuzz TV España, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.245/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria de lo social del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marina Andrea Climenti, contra “Manpower Business Solutions, Sociedad Limitada”, “Repsol YPF, Sociedad Anónima”, e “I Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 427 de 2009, se ha acordado citar a doña Marina Andrea Climenti, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social

número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a doña Marina Andrea Climenti, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.244/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 426 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Mora Roma, don Víctor Soria García Porrero, don González López Naranjo, don Ramón García Durán, don Carlos Galiano Casarrubios, don Carlos Corral Toledo, don Antonio Fuentes Carreras, don Antonio Salcedo Rosa y don Ramón Preciado Mendo, contra las empresas “Nerea Negocios, Sociedad Limitada”, “Estructuras Grupo Europeo Acciones Técnicas, Sociedad Limitada”, “Grupo Estructuras Europeas de Hormigón”, “Proyectos y Construcciones Cabarti, Sociedad Limitada”, “Acciones Técnicas de Hormigones Cabarti, Sociedad Limitada”, “Safenet Laboral Safety Integral System, Sociedad Limitada”, “Cabarti División Encofrados, Sociedad Limitada”, “División Edificación Cabarti, Sociedad Limitada”, “Estructuras Franmar, Sociedad Limitada”, “Grupo Hispano Alemán de Hormigones Bombeados, Sociedad Limitada”, y “Acciones Técnicas Grupos Europa de Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado el siguiente auto de admisión a trámite de la demanda en el que se cita para los actos de conciliación y/o juicio para el día 21 de abril de 2010, a las once y treinta horas, y providencia de 2 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es como sigue:

Auto

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de abril de 2010, a las